

Atentamente
Guadalajara, 23 de abril de 1929.
El Secretario General de Gobierno.

Lo que por acuerdo del C. Gobernador Const. Interior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y a fin de que, por su parte dicte las medidas del caso ordenando que sean minuciosamente revisados todos los depósitos de municiones que se encuentran en las estaciones de ferrocarril, haciendo en su caso las decomisiones respectivas y las consignaciones de estilo a las autoridades competentes. A use recibido de la presente.

Como ampliación al mensaje de actual # 394.- Participo lo que ha sido tomado en cuenta por el C. Gobernador Const. Interior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y a fin de que, por su parte dicte las medidas del caso ordenando que sean minuciosamente revisados todos los depósitos de municiones que se encuentran en las estaciones de ferrocarril, haciendo en su caso las decomisiones respectivas y las consignaciones de estilo a las autoridades competentes. A use recibido de la presente.

El C. Presidente de la República en telegrama # 394 de fecha 18 del actual, ampliado con el # 408 del día 20, dice a este Gobierno lo siguiente:

SECCION



Al C.